

pérdidas y ganancias, memoria, informe de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración de «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2007.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío gratuito de las cuentas anuales, propuesta de distribución de resultados, informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Tendrán asimismo derecho cuando representen al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos en el orden del día, cuyo derecho deberá hacerse efectivo mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 20 de junio de 2008.—El Presidente, Philippe Kessler.—El Secretario, Juan Palanca Rodríguez-Spiteri.—41.403.

VALENCIA TEVE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en la calle Pascual y Genís, 17, 5.ª, de Valencia y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los citados ejercicios sociales.

Tercero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, conforme a lo preceptado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sánchez Carrascosa.—41.436.

VIAJES CATAI, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SUESS-WEAVER SPAIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Suess-Weaver Spain, Sociedad Limitada y de Viajes Catai, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas con carácter universal el 11 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Viajes Catai, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbente, y Suess-Weaver Spain, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de

Suess-Weaver Spain, Sociedad Limitada, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a Viajes Catai, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado el 19 de mayo de 2008 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de mayo de 2008, y a los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2007, formulados por sus respectivos Consejos de Administración con fecha 25 de marzo de 2008 y debidamente aprobados por las Juntas Generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2008 como aquella a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida en relación con el patrimonio transmitido a la sociedad absorbente se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Asimismo, se hace constar que la Junta General de Viajes Catai, Sociedad Anónima Unipersonal, acordó autorizar al órgano de administración de la sociedad para que, en el plazo de dos meses desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, se proceda a la emisión de nuevos títulos representativos de las acciones de la sociedad en sustitución de los títulos antiguos.

Madrid, a, 12 de junio de 2008.—María Dolores Escalante Sánchez, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Suess-Weaver Spain, Sociedad Limitada y Viajes Catai, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal).—41.159. y 3.ª 26-6-2008

VIAN FINANZAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Javier Guisasola Hernández, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de junio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Vian Finanzas, S.L., con C.I.F. B-74055625 en situación de insolvencia total por importe de 5.750,00 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—40.849.

VITANIA SALUD, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 28 de julio de 2008 a las dieciocho horas en el domicilio social, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el 29 de julio de 2008 a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, y aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración en los términos de lo previsto en el artículo 19.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta general en los términos previstos en los artículos 106.º y 108.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15.º de los Estatutos Sociales. Así mismo, los señores accionistas ostentan el derecho de información previsto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos de las Cuentas Anuales que han de ser sometidos a aprobación, según establece el artículo 212.º.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier González-Gancedo Carrillo de Albornoz.—41.393.

VOCENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Vocento, Sociedad Anónima de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, el día 29 de julio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 30 de julio de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 7 (Aumento de Capital), mediante la inclusión de un nuevo apartado que recoja la posibilidad de que la reducción de capital con devolución de aportaciones pueda realizarse en especie, y 25 de los Estatutos Sociales (Distribución de resultados), mediante la adición de un nuevo párrafo por el que se habilite la distribución de dividendos en especie.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida) por parte de «Vocento, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), de acuerdo con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la presente convocatoria. Aprobación como Balance de fusión del balance de la Sociedad cerrado 31 de mayo de 2008. Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sometimiento de la fusión al Régimen Tributario Especial previsto en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Territorio Histórico de Vizcaya y normativa concordante.

Tercero.—Distribución extraordinaria de reservas en especie.

Cuarto.—Distribución extraordinaria de reservas en metálico.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general.